



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Seguimiento**

**MUNICIPIO DE JAMUNDI  
VIGENCIA 2009**

**CDVC-CARNMA- No.12  
Marzo 2010**



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Vigil  
e  
Re

DEL VALLE DEL CAUCA

Carlos Hernán Rodríguez Becerra

Contralor Departamental del Valle del Cauca

Lisandro Roldán González

Contralor Auxiliar para Control Fiscal

Edgar Gustavo Arias Afanador

Contralor Auxiliar para Recursos Naturales y Medio Ambiente

Jorge Eliécer Aragón Mafla

Alcalde Municipal Jamundí - Valle

Equipo de auditores:

Angela Libreros Rojas

Líder de Auditoría

Gilma Gómez Giraldo

Auditora



**PDF Complete**

*Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

**DEL VALLE DEL CAUCA**

Vigil  
e  
Re

## Tabla de Contenido

	Página
<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	4
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	5
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6

## 1. HECHOS RELEVANTES

Deficiente compromiso de la Administración para implementar el Plan de Mejoramiento en los términos establecidos, específicamente en lo relativo a la adecuación de la Institución educativa Leonel Trochez del Resguardo.

Falta de planeación del Resguardo en cuanto a las inversiones con recursos del SGP, evidenciado ello en ejecución de actividades no programadas ni establecidas en el Convenio.

Deficiente seguimiento y acompañamiento de la Administración para la efectiva ejecución de los recursos del SGP-RI.

No se evidenció un proceso de seguimiento al Plan de Mejoramiento por parte de Control Interno, observándose, deficiente comunicación y socialización del Plan.

### **Aspecto positivo**

Mejoramiento en la inclusión de los proyectos dentro del Convenio a ejecutar en la vigencia 2010, lo que facilitará el seguimiento por parte de la Administración Municipal

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor  
JORGE ELIECER ARAGON MAFLA  
Alcalde municipal  
Jamundí - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad de seguimiento al Municipio de Jamundí, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia, con que administró los recursos del SGP transferidos por la Nación con destino al Resguardo Indígena, asentado en el municipio, así como la gestión municipal en la atención integral de la comunidad indígena.

Es responsabilidad de la Administración Municipal, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el cumplimiento de las acciones correctivas propuestas por la Administración Municipal en el Plan de Mejoramiento sobre Resguardos indígenas, suscrito en el 2009; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Recursos Naturales y Medio Ambiente.

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Para el proceso auditor, se tomó como base el Plan de Mejoramiento suscrito por el Municipio, con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, producto de la Auditoria especial ambiental sobre Resguardos Indígenas efectuada en el 2009, en la cual se formularon observaciones y debieron presentar acciones correctivas a implementar, con el propósito de subsanar y corregir cada uno de los hallazgos administrativos negativos y observaciones formuladas en el informe de auditoría. De igual forma se tuvo en cuenta el cuadro de avance del Plan, presentado por la oficina de Control Interno durante el desarrollo de la auditoría.

Del seguimiento al Plan de Mejoramiento se determina que de dos (2) hallazgos administrativos, se cumplió una acción correctiva totalmente y una de manera parcial, para un cumplimiento del Plan del 75%, por tanto se iniciará proceso administrativo sancionatorio.

No. de Hallazgo	Descripción	Cumplimiento
2	Visita al Resguardo: Se observó en la comunidad de Villa Colombia en las instalaciones de la escuela León Troches, filtraciones, humedad y estado de abandono, exponiendo a deterioro el material didáctico e instrumentos musicales.	Parcial

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la misma, con respecto a la falta de entrega oportuna y completa de las cuentas que soportaron la ejecución del Convenio en el 2009, suscrito con el Resguardo Indígena, lo que impidió la verificación en campo de los proyectos ejecutados.

#### CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Administración municipal implementó la acción correctiva en lo referente a la inclusión de los proyectos dentro del Convenio suscrito con el resguardo indígena en el 2009 para su ejecución en el 2010.

Se determina falta de gestión de la Administración durante el período del plan de mejoramiento para cumplir con el compromiso de adecuación de la planta física de la institución educativa Leonel Trochez del Resguardo Indígena, no adelantándose en dicho período ninguna acción, iniciando ésta solo a partir de febrero del presente año, con visita, diagnóstico de necesidades y suscripción de contrato de obra por \$5.169.900. Los trabajos realizados hasta la fecha de la auditoría para atenuar la problemática de humedad y filtraciones, fue efectuada directamente por la comunidad indígena.



Parte externa e interna de salón de clase afectada por humedad y filtración, separado de montaña por la comunidad indígena.



Al fondo, construcción en guadua, utilizada como aula, en pésimo estado.

## OBSERVACIONES

- Para la vigencia 2009 se hizo presuntamente inadecuada clasificación del gasto en el presupuesto del resguardo para ejecutar el pago final del predio denominado Los cauchos, debido a que la apropiación es para compra de lote para vivienda, sin embargo, no se adquirió un lote para vivienda, sino un predio rural con infraestructura ya construida y de acuerdo al uso de éste, de acuerdo a la auditoria del 2009, se destinaría a Escuela rural agropecuaria.

-El Convenio inicialmente suscrito para la vigencia 2009 por \$108.800.000, no se modificó conforme a los cambios evidenciados en valores, incluyendo saldos en bancos

y la última doceava del 2008 y se ejecutaron \$133.176.838 a diciembre de 2009, denotando falta de seguimiento y control por parte del municipio y presunto incumplimiento a la cláusula octava -Mecanismos de seguimiento y evaluación, ya que no se evidenciaron tampoco los informes escritos, establecidos en el numeral 4 de dicha cláusula.

-Lo ejecutado en el convenio de la vigencia 2009, presuntamente no obedeció a los proyectos de inversión registrados en el presupuesto del Resguardo, ya que a través de educación se programaron actividades de capacitación y gestión administrativa y dotación de material didáctico, sin embargo se ejecutaron contratos de obra pública para el mejoramiento de las Instituciones educativas Jorge Eliécer Gaitán, vereda La Nueva Ventura y la Institución Alba Agustina Banguero, vereda Las Pilas por \$12.375.000, cada contrato.

En visita efectuada al resguardo, Institución Alba Agustina Banguero, donde se imparte educación Primaria, se observó el mal estado de techos y pisos, como se presenta en el registro fotográfico:





- En el contrato de obra pública No.34-14-03-385 del 26 de febrero de 2010, no es claro el objeto contractual, ya que incluye todas las instituciones educativas del corregimiento de Villacolombia, pese a que el valor corresponde a lo estimado para la Sede educativa del Resguardo Indígena León Troches.

Se detalla a continuación el resultado del seguimiento por cada acción correctiva:

**Acción correctiva 1:** Se evidenció que para la vigencia 2009, no se incluyeron los proyectos, ni se presentaron modificaciones al convenio original suscrito por \$108.800.000. Se observó en documento adicional del resguardo indígena, un presupuesto de inversión con recursos del SGP para la vigencia 2009 por \$108.800.000 compuestos en forma general por los sectores Educación, Salud, Vivienda y Agropecuario.

Revisado el presupuesto de la vigencia 2009 del resguardo indígena, se observa que la apropiación de los \$37 millones es para compra de lote para vivienda, identificando la disponibilidad y registro presupuestal con el artículo 3204 denominado «compra de lote para vivienda». A través de esta apropiación el resguardo ejecuta el último pago de la Finca Los Cauchos, efectuando dos pagos, uno por \$27 millones y otro por \$10 millones en la vigencia 2009. Para la vigencia 2010 el convenio incluye proyectos en educación, salud y propósito general por un total de \$110.391.358, los cuales se encuentran determinados y costeados dentro del convenio.

**Acción correctiva 2:** Aportan informe de visita del 5 de febrero de 2010 y proyecto preliminar de Institución educativa IDEBIC- León Troches. La Administración Municipal presenta al equipo auditor, copia del contrato de obra pública No.34-14-03-385 del 26 de febrero de 2010 por \$5.169.900, cuyo objeto es la reparación y mantenimiento de las Instituciones educativas Kwes Kiwe Nasa y subsedes educativas corregimiento de Villacolombia zona rural del municipio, lo sustentan en el Plan de Desarrollo 2008-2011,

ajustado en el 2009 por Acuerdo 031 de 2009, dentro del Eje estratégico %Bienestar y desarrollo social+, artículo 13 Programa 1: Educación con calidad para Todos; 1.3 mejoramiento y mantenimiento de las instituciones educativas del municipio: 1.3.1 Enlucir sedes educativas en la zona rural y urbana por año. La apropiación es del presupuesto del municipio vigencia 2010, Mantenimiento de infraestructura educativa, SGP

De acuerdo a lo revisado, se determina que a la fecha se tiene el diagnóstico de la situación de la Institución educativa, el cual no solo abarca lo determinado en la auditoria, sino que identifica otras necesidades prioritarias, estimando una inversión para su solución de \$60.169.428. Se hace claridad por parte del equipo auditor que el valor del contrato va encaminado a la solución de la problemática de la humedad y filtraciones por \$5.169.900.

De lo anterior, se evidencia que la gestión municipal se realiza en el presente año, con posterioridad al período del Plan de Mejoramiento que en el caso de esta acción correctiva comprendía el período del 17-julio-2009 al 16-01-2010. Se observa un cuadro de avance al Plan de Mejoramiento sin fecha, elaborado por Control Interno, en el que se registra un avance del 85% en esta acción correctiva, calificación que no es coherente con lo evidenciado en el proceso de seguimiento del Plan, por cuanto no se han iniciado los trabajos en la Escuela. En visita efectuada a la escuela León Trochez, se ratifica tal situación

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

Durante el proceso auditor se dieron a conocer los resultados del seguimiento de las acciones correctivas que se cumplieron parcialmente o no cumplieron, permitiendo simultáneamente ejercer el derecho a la contradicción, lo que se dejó evidenciado en el Acta de Visita Fiscal, la cual no fue objetada por la Administración Municipal.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La Entidad continúa con el Plan de Mejoramiento, con el fin de solucionar las deficiencias presentadas durante el proceso auditor de seguimiento. Estas acciones serán revisadas posteriormente durante un proceso de auditoría regular o seguimiento. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas sancionatorias del caso.

---

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA  
Contralor Departamental del Valle